



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se solicitó sea CORREGIDO/ACLARADO el FALLO y ACTA DE AUDIENCIA, SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, once (11) de Abril **del dos mil veintitres (2023)**,

Leonardo Quintero Osma
LEONARDO QUINTERO OSSA.
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, once (11) de Abril **del dos mil veintitres (2023)**
INTERLOCUTORIO CIVIL N° 935

Radicado No. 666824003002-2022-00687-00 Proceso de jurisdicción voluntaria
(corrección registro civil): JAYSON ANDRÉS LOAIZA..

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que en efecto le asiste la razón a la solicitante se le requerirá a la REGISTRADURIA MUNICIPAL MARSELLA RISARALDA, se cumpla a cabalidad lo ordenado a través de Sentencia No. 005 proferida en audiencia el día 15 de febrero de 2023, dispuso en su parte resolutiva lo siguiente: "PRIMERO: Ordenar la corrección del Registro Civil de Nacimiento Obrante en el indicativo serial 27740959 de la Registraduría Municipal de Marsella (Risaralda) y NUIP 851001, en el sentido de anotar que la fecha correcta de nacimiento es el dos (02) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la ciudad de Hudson, Estado de Nueva Jersey en Estados Unidos de América, y aclarando que el señor JAYSON ANDRÉS LOAIZA, tiene derecho a la nacionalidad colombiana en virtud de lo establecido en el artículo 96 Literal b de la Constitución Nacional.

Por secretaria oficiese

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ

Estado N°. 059 del 12 de abril 2022.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9473de894eddbaeedb4f5da84eabdc83cfb54c31f4daf32bd87f53c5a0c7522b**

Documento generado en 11/04/2023 01:18:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>